

ACTA No. 095

En la ciudad del Cartago – Valle, a los 12 días de febrero de 2010, siendo las 8:30 de la noche, se encontraron los señores(as), ANA MARIA SOLEIBE, LUZ DARY ORTIZ, NANCY STELLA OSPINA, LUZ ELENA FAJURYE y el señor Edison Escobar como Revisor Fiscal, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. CITACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
4. INFORME DE ABOGADO ALVARO MEJIA
5. INFORME OBRA CIVIL EMPRESAS MUNICIPALES
6. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Después de leerse el orden del día, se continuó con la firma del control de asistencia.
2. A continuación se hizo lectura del acta anterior la cual fue aprobada
3. CITACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Toma la palabra la administradora con el fin de fijar con anticipado la fecha de a asamblea, para así mismo empezar con los preparativos, toma la palabra la señora Ana María propone que sea para el último sábado del mes de marzo, se mira esta fecha pero no se puede porque es semana santa, otra propuesta es para el día 27 de marzo, pero el revisor fiscal comunica que imposible para este día ya que tiene programada otra reunión imposible de cambiar la fecha, toma la palabra la señora Nancy y propone para el 25 de marzo, esta fecha la ponen en consideración y queda aprobada; esta reunión se debe concientizar a los propietarios de la constitución de la Urbanización, se buscara también que la reunión se haga por video bit, el cual se mirará donde se alquilara, el revisor fiscal entrega los balances a diciembre 31 de 2009 comunica que nos fue muy bien que los gastos fueron muy pegados al presupuesto, que hay unos rubros que disminuyeron es donde se nota que hubo una buena labor administrativa, se aprueba también en este punto que solo se enviara la citación el que quiera ver los estados financieros que solicite copia a la administración o que los solicite por correo electrónico, esto con el fin de disminuir gasto así quedo aprobado en la Asamblea pasada. Toma la palabra la señora Nancy Ospina con respecto al presupuesto, cuál será el porcentaje que subirán la cuota de administración, en lo que responde el revisor fiscal que el presupuesto se pasara con el incremento del salario mínimo, ya que hay que tener en cuenta que si no se incrementa este año el próximo se deberá incrementar el doble, otra cosa dice la administradora que tengamos en cuenta que se abrirá la otra puerta que para

esto se debe contratar más personal, ya que se tendrán dos personas uno en la puerta de entrada y otro en la de salida.

4. Informe Álvaro Mejía, la administradora informa que la Oficina Jurídica de la Alcaldía, confirma la resolución de planeación municipal, donde niegan la inscripción del Consejo de Administración y la representante legal, paso a seguir se hará una acción de tutela en contra de estas dos entidades municipales, por vulneración a tener un nombre, vulneración a la personería jurídica, vulneración al derecho de asociación, esperamos que esta acción de tutela nos dé una respuesta positiva.

5. INFORME OBRA CIVIL EMPRESAS MUNICIPALES

La administradora informa que se hizo un derecho de petición a las empresas municipales para que cumplieran el compromiso de terminación de la obra civil, ellos dieron respuesta que el contrato se prorrogó, están trabajando pero muy despacio, de todos modos vamos para otro derecho de petición con copia a la superintendencia ya que estamos en febrero y las obras van muy retrasadas.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se les informa al Consejo de Administración que se debe cerrar la piscina por que hay que hacerle el mantenimiento que se le hace cada año, ya que el año pasado no se le hizo el mantenimiento a esta, por que el filtro se compró el año pasado, también hay que comprar batería sanitaria ya que estos están partidos por los años y también están muy curtidos; se informa que se trabajara con los jardines de las casas ya que estos están muy feos y hay que trabajar en ellos, lo mismo con la entrada de la urbanización, para esto se compraran palmas, durantas, se arreglara la zona común de la Mz 18 cs 11 hasta la Mz 20 Cs 20, se arreglara la malla de las casas nuevas ya que ha habido mucha queja que por ahí se están entrando personas ajenas, se compraran ángulos, se compraran limón singla. Queda aprobado este trabajo por unanimidad.

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

NANCY STELLA OSPINA G.
PRESIDENTE

LUZ DARI ORTIZ
TESORERO

ANA MARIA SOLEIBE
VOCAL PRINCIPAL

LUZ HELENA FAJURYE
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRADORA

EDISON ESCOBAR VALENCIA
REVISOR FISCAL

ACTA No. 096

En la ciudad del Cartago – Valle, a los 23 días de Marzo de 2010, siendo las 8:30 de la noche, se encontraron los señores(as), ANA MARIA SOLEIBE, LUZ DARY ORTIZ, NANCY STELLA OSPINA, LUZ ELENA FAJURYE y el señor Edison Escobar como Revisor Fiscal, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. REVISION DE PRESUPUESTO Y PREPARATIVOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Después de leerse el orden del día, se continuó con la firma del control de asistencia.
2. A continuación se hizo lectura del acta anterior la cual fue aprobada
3. REVISION DE PRESUPUESTO Y PREPARATIVOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Toma la palabra la administradora y da a conocer el presupuesto con base al incremento del salario mínimo, se expone las inversiones para el año 2010 y los trabajos que están pendientes por hacer, toma la palabra el revisor fiscal explicando la parte de la nómina que de acuerdo a la información por parte de la administradora, se pretende dar vía a la otra puerta de la Urbanización, pero para este punto se aclara que se debe contratar más personal, y para esto se estudio la propuesta de la empresa de seguridad privada que equivale a un puesto de 24 hora la suma de \$3.600.000, toma la palabra la señora Nancy Ospina para exponer que no está de acuerdo a la contratación de vigilancia privada, lo mismo opina la señora Ana María, ya que estas empresas no pagan el valor remunerado a los empleados, y el trabajo de ellos son jornadas muy extensas con bajo salario, propone que se siga la contratación directa con la Urbanización, que va a ser igual ya que el pago con esta va a ser de más o menos \$1.000.000 cada uno, entonces sería igual el gasto, pero va a ser un empleado que trabajara su jornada normal con su remuneración de acuerdo a la ley, queda en consideración este punto y se aprueba por unanimidad.

La señora Ana María se encargara de exponer el informe de gestión del Consejo de Administración, espera que la administradora le envíe las fotos para anexarle a la presentación, ya que esta se va a hacer en videobint. Queda pendiente cotizar la parte de piscina que sean valores reales, lo mismo con la ampliación de la caseta de portería. Toma la palabra el revisor fiscal informando también que dentro del presupuesto está el gasto de los 9 mts² a que quedarán pendientes en el salón comunal, ya que es necesario construir estos metros para que se aproveche el

espacio del salón, también se refiere a los gastos de escrituración, toma la palabra la señora Luz Dary solicitando que se pase listado de los inhábiles el día 24 de marzo y notificar con el megáfono para que los propietarios se pongan al día. Toma la palabra la administradora con el fin de que autoricen el gasto de la asamblea, hay que alquilar por lo menos siete carpas, doscientas sillas, seis mesas, queda aprobado este punto por unanimidad.

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

**NANCY STELLA OSPINA G.
PRESIDENTE**

**LUZ DARI ORTIZ
TESORERO**

**ANA MARIA SOLEIBE
VOCAL PRINCIPAL**

**LUZ HELENA FAJURYE
VOCAL SUPLENTE**

**HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRADORA**

**EDISON ESCOBAR VALENCIA
REVISOR FISCAL**

ACTA No. 097

En la ciudad del Cartago – Valle, a los 24 días de Marzo de 2010, siendo las 8:30 de la noche, se encontraron los señores(as), ANA MARIA SOLEIBE, LORENA PAREDES Y BERNARDO CASTAÑO, nombrados en la Asamblea General Ordinaria Marzo 28 de 2009, para que leyeran con anterioridad a la Asamblea General Ordinaria del año 2010, para ser aprobada por este comité.

Se lee orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 28 DE MARZO DE 2009.

SE HACE LECTURA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 28 DE 2009, CONVOCADA MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA EL DIA 13 DE MARZO DE 2009, ENVIADA A LOS COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION VILLA DEL ROBLE.

SE LEVANTA ESTE ACTA No. 080, EN EL LIBRO REGISTRADOR INSCRITO 8 DE NOVIEMBRE DE 2002 AL FOLIO 354 BAJO EL No. 0084 DE ORDEN, ESTE LIBRO, DEBIDAMENTE ENCUADERNADO Y FOLIADO, DESTINADO A CONTABILIZAR LOS LIBROS DE ACTAS DE LA ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN VILLA DEL ROBLE NIT: 800.210.856-0 DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES Y RESPECTIVAS Y LAS 300 HOJAS UTILES QUE LO INTEGRAN FUERON RUBICADAS O SELLADAS POR EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE IMPUESTOS NACIONALES.

SE VERIFICA QUE SE TRANSCRIBIO LO DICHO EN LA ASAMBLEA Y QUE LAS PROPUESTA DEJADAS EN ESTA ACTA SE HAN CUMPLIDO, NO SIENDO MAS EL MOTIVO DE LA REUNION, SE DA APROBACION DEL ACTA No. 080 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MARZO 28 DE 2009.

FIRMAN,

BERNARDO CASTAÑO

ANA MARIA SOLEIBE

LORENA PAREDES

CIUADADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 099

En la ciudad del Cartago- Valle, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2010, siendo las 8:00 p.m, se encontraron los señores(as) ANA MARIA SOLEIBE MEJIA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, NANCY STELLA OSPINA GARCIA, CONSUELO MESA, GREGORIO JIMENEZ, JOSE RUBIEL BEDOYA, ANDREA CAROLINA CABEZAS, quienes fueron elegidos como integrantes del Consejo de Administración, por la Asamblea General Ordinaria Realizada el pasado 25 de Marzo de 2010 y HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA, como administradora.

Se programa el orden del día:

1. DESIGNACION DE CARGOS CONSEJO DE ADMINISTRACION
2. ELECCION DE LA ADMINISTRADOR(A)
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

Después de ser leído el orden del día, fue aprobado por unanimidad por los nuevos integrantes del Consejo de Administración.

1. DESIGNACION DE CARGOS

Una vez reunido el Consejo de Administración, se leyeron los cargos correspondientes y se eligieron de la siguiente forma:

PRESIDENTE:	JOSE RUBIEL BEDOYA
TESORERO:	LUZ DARI ORTIZ ORREGO
VOCAL PRINCIPAL:	CONSUELO MESA
VOCALES SUPLENTE:	ANA MARIA SOLEIBE MEJIA
	ANDREA CAROLINA CABEZA
	GREGORIO JIMENEZ

Quedando conformado así el Consejo de Administración, el cual mediante esta acta, aceptan los cargos correspondientes y se comprometen a cumplir el compromiso que les impone el cargo, juramento que hicieron ante la Asamblea General Ordinaria Marzo 25 de 2010 de la Asociación de Copropietarios de la Urbanización Villa del Roble.

2. ELECCION DE LA ADMINISTRADORA

Se elige a la señora Herika Islen Martinez Devia, para que cumpla su Cargo como Administradora, a lo cual ella responde que si acepta al cargo.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

Toma la palabra el señor José Rubiel Bedoya, con el fin de tratar el tema de los propietarios de la segunda etapa de Villa del Roble y darle solución de la mejor manera, ya que es preocupante lo que paso en la Asamblea, si miramos el punto de vista de la convivencia, como dijo el señor Hernán Ospina en la Asamblea, “si no damos soluciones prontas de convivencia ahora que son 300 casas, imagínense cuando lleguen a estar las 500 ocupadas”, es por eso que el señor Rubiel propone hacer reunión con los propietarios nuevos para aclararles sus inquietudes y para manejar el punto de la conciliación que se va hacer en la notaria con el Trébol y que fue aprobada por la Asamblea; queda en consideración esta propuesta y es aprobada por unanimidad.

SE DA POR TERMINADA LA REUNION A LAS 10:00 PM DE LA NOCHE

**JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE**

**LUZ DARI ORTIZ
TESORERO**

**CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL**

**ANA MARIA SOLEIBE
VOCAL SUPLENTE**

**ANDREA CAROLINA CABEZAS
VOCAL SUPLENTE**

**GREGORIO JIMENEZ
VOCAL SUPLENTE**

**HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA
ADMINISTRADORA**

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 100

En la ciudad del Cartago- Valle, a los (14) días del mes de Abril de 2010, siendo las 7:00 p.m, se encontraron los señores(as) ANA MARIA SOLEIBE MEJIA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, GREGORIO JIMENEZ, JOSE RUBIEL BEDOYA, integrantes del Consejo de Administración, y HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA, como administradora.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Después de leerse el orden del día, se continuó con la firma de asistencia, verificando que hay quórum para comenzar la reunión.
2. A continuación se hizo lectura del acta anterior la cual fue aprobada.
3. Propositiones y varios: toma la palabra la administradora, informando que esta reunión se citó con el fin de tratar el tema de los propietarios nuevos de la segunda etapa de Villa del Roble, ya que los señores Gregorio y Rubiel fueron citados en días pasados por ellos. Toma la palabra el señor Gregorio y comenta que los nuevos propietarios se sienten discriminados, ellos querían escucharlos para que les informaran todo lo relacionados al proceso del caso Trébol, ya que ellos no estaban bien informados porque hasta ahora se están empapando en el tema, entonces aprovechan para programar una reunión con el consejo de administración y los propietarios implicados en el caso Trébol, en donde la idea es y como lo expresaron en dicha reunión es que ellos son Villa del Roble, por lo tanto hay que trabajar unidos para estar en contra del Trébol y que se aprovechara también para hacer un acercamiento con estos propietarios es decir debemos hacer la conciliación y debemos unirnos para enfrentarlos jurídicamente así de pronto podemos llegar a una Victoria en conjunto. El Consejo de Administración escucha al señor Gregorio y están muy contentos esa es la idea que se tenía programada en la reunión pasada, toma la palabra señora Ana María y propone para este mismo sábado 24 de abril, pero que la reunión sea en una casa ya que no tenemos sitio de reuniones, queda aprobada la fecha de la reunión lo único que está pendiente es que la señora administradora consiga una casa para poder ejecutar dicha reunión. Toma la palabra el señor Rubiel e informa que ellos preguntaron por qué Villa del Roble no dio autorización de instalar la citofonia, es por eso que

arrimo en la mañana para que la administradora le pasara la carta que se le envió al Trébol informando que debían hacer un acta de autorización y compromiso, esta carta es importante para llevarla a la reunión y que ellos se convenzan de que Villa del Roble en ningún momento les ha negado la instalación de la citofonia, otro punto que aduce el señor Gregorio es que fue informado por la administradora sobre el nulidad de la Propiedad Horizontal solicitado por María Lilalfa Salazar representante del Trébol, esto es también importante llevarlo a la reunión.

SE DA POR TERMINADA LA REUNION A LAS 10:00 PM DE LA NOCHE

**JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE**

**LUZ DARI ORTIZ ORREGO
TESORERO**

**CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL**

**ANA MARIA SOLEIBE
VOCAL SUPLENTE**

**GREGORIO JIMENEZ
VOCAL SUPLENTE**

**HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA
ADMINISTRADORA**

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 101

En la ciudad del Cartago- Valle, a los (22) días del mes de Abril de 2010, siendo las 7:00 p.m, se encontraron los señores(as) ANA MARIA SOLEIBE MEJIA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, GREGORIO JIMENEZ, JOSE RUBIEL BEDOYA, integrantes del Consejo de Administración, y HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA, como administradora.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Después de leerse el orden del día, se continuó con la firma de asistencia, verificando que hay quórum para comenzar la reunión.
2. A continuación se hizo lectura del acta anterior la cual fue aprobada.
3. Toma la palabra el señor Gregorio y expone una situación sobre la piscina, que es importante darle capacitación al otro empleado que es Ariel ya que el señor Fabián se sabe que es técnico en deporte, la administradora responde que los empleados tienen cursos de primeros auxilios, que se está tratando hablar con el Sena para que nos proporcione unas clases de práctica. El señor Gregorio comenta también que hay que mejorar las circulares que se envían, es decir que los residentes sientan con agrado y se motiven a no pasar por alto las normas, queda en consideración estas dos propuestas y se aprueban por unanimidad, con lo de las circulares la administradora antes de enviarles solicitara a los del consejo de administración para que las revisen y las corrijan.

Se acerca la señora Blanca Cecilia Bravo propietaria de la Mz 21 Cs 20 y deja una carta, en ella solicita que le respondan por un babero que le partieron a su moto, toma la palabra la señora Consuelo Mesa, dice que entonces quien le va a pagar todos los rayones que tiene el carro de ella, si se le paga el daño del babero de la moto, entonces hay que pagar todos los rayones y daños que hagan en Villa del Roble, toma la palabra el señor Rubiel preguntando que como hacen para saber que el daño lo hicieron en Villa del Roble, nuevamente toma la palabra la señora Consuelo Mesa pregunta que si las cámaras están en funcionamiento, responde la administradora que si, solo falta la instalación de las de atrás de la Mz 21 y 22 que están para colocarlas en el transcurso de esta semana las instalan, esa es la respuesta que se le hará a la señora que estamos próximos a instalar por esos puntos.

Toma la palabra la señora Ana María, para comentar la novedad en lo que respecta al señor Pablo Gomez, se narran los hechos, de que abandono el puesto por más de hora y media y durante ese tiempo, estaba en una casa de Villa del Roble, el señor solicita que le den una oportunidad ya que dentro de su trabajo no ha tenido llamados de atención y envía una carta a la junta haciendo la solicitud, se lee la carta. Toma la palabra la administradora explicando sobre las faltas leves y las faltas graves, que para ella es una falta grave y da para terminación de contrato, explica también que esta falta ha sido repetitiva y se corrobora a la falta el pasado sábado 17 de abril a la 1:30 am donde ingreso a la Mz 21 Cs 14 y volvió a salir a las 2:45 am, expone que somete esta decisión con el Consejo para tener apoyo en la decisión tomada, se pone en discusión el tema, toma la palabra el señor Gregorio dice que sometamos la decisión a votación ya que, como lo dijo la administradora ella tiene la autonomía de tomar decisiones, quiere que el Consejo la apoye en esta decisión, quedan de acuerdo los integrantes del Consejo y se va a votación, el señor Rubiel vota para que se le dé una oportunidad ya que él ha sido buen trabajador, la señora Consuelo vota por que se le termine el contrato ya que es justa causa y va a quedar como precedente para los otros empleados, el señor Gregorio vota lo mismo que el señor Rubiel, la señora Luz Dary vota lo mismo que la señora Consuelo, dice además que si eso hace un empleado de confianza, porque además era de confianza entonces que estará haciendo los otros empleados, miren todos los problemas que han habido y a quien llegan para que les soluciones esos problemas, a la administración quien es la que la cara, ratifica que es una falta grave, además las personas que estaban viendo esta falta, están esperando que medidas se van a tomar, la señora Ana María toma la palabra, comenta que es una decisión muy difícil, que está de acuerdo con el señor Gregorio y con el señor Rubiel, pero que hay normas que cumplir le da la palabra a la administradora para que tome la decisión, la administradora decide que es una falta grave por lo tanto es para terminación del contrato, difícil pero hay que tomar esa decisión porque hay diez empleados mas y hay que dejar un precedente, se define entonces que se le pasará la carta al señor Pablo terminación de contrato por justa causa. Toma la palabra el señor Gregorio y solicita que se haga una reunión con los empleados y se toque el tema de relaciones personales.

SE DA POR TERMINADA LA REUNION A LAS 10:00 PM DE LA NOCHE

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARI ORTIZ ORREGO
TESORERO

CONSUELO MESA

ANA MARIA SOLEIBE

VOCAL PRINCIPAL

VOCAL SUPLENTE

**GREGORIO JIMENEZ
VOCAL SUPLENTE**

**HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA
ADMINISTRADORA**

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 102

En la ciudad del Cartago- Valle, a los (29) días del mes de Mayo de 2010, siendo las 8:00 p.m, se encontraron los señores(as) ANA MARIA SOLEIBE MEJIA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, GREGORIO JIMENEZ, JOSE RUBIEL BEDOYA, CAROLINA CABEZA, integrantes del Consejo de Administración, y HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA, como administradora.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM Y LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
2. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Después de leerse el orden del día, se continuó con la firma de asistencia, verificando que hay quórum para comenzar la reunión, a continuación se hizo lectura del acta anterior la cual fue aprobada.
2. Toma la palabra la Administradora e informa lo que hablo con la Doctora Nora Pabón, sobre el ejecutivo por cuotas de administración, el cual y como quedo aprobado en el presupuesto para el año 2010, se debe agotar el recurso de procedibilidad, se hizo una reunión con el Notario Segundo y se le expuso la conciliación, dentro de esta conciliación solo estaría dos personas el que convoca y el convocante y nuestro propósito es que por lo menos asistiera dos propietarios nuevos para que estuvieran como testigo.

Se hizo la gestión ante la Casa de Justicia y se solicitó una cita con un conciliador en equidad, el cual el señor José Julio Robles, va a llevar a cabo esta conciliación, pero para levantar el documento de los hechos y de las pretensiones, el Consejo de Administración debe definir hasta donde se pueden llegar estas pretensiones. Toma la palabra la señora Luz Dary y propone primero que hay que ser equitativos y lo segundo igualdad, si por los setenta y cinco lotes que está construyendo Torre la Vega se negoció dos lotes y en estos la construcción del salón social, entonces para el Trébol por 160 lotes debemos pretender por lo menos 9 lotes. Toma la palabra la señora Ana María informando que hay un plano entregado por Torre la Vega de unas áreas de reserva que tiene Villa del Roble, que bueno que los lotes que se pretenden sean los colindantes a estas áreas para así poder hacer una mini cancha, toma la palabra el señor Rubiel informando que él también ha dado una vuelta por Villa en donde está construyendo y que le parece excelente el sito y los lotes que se pretende y es buena idea en hacer una mini cancha, toma la palabra la administradora preguntando que empezamos con nueve lotes que hasta cuantos lotes podemos conciliar, toma la palabra la señora Consuelo Mesa propone lo dicho

por la señora Luz Dary por lo tanto ella propone que hasta cinco lotes, de ahí para abajo no, queda en consideración esta propuesta y es aprobada por unanimidad.

SE DA POR TERMINADA LA REUNION A LAS 9:30 PM DE LA NOCHE

**JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE**

**LUZ DARI ORTIZ ORREGO
TESORERO**

**CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL**

**ANA MARIA SOLEIBE
VOCAL SUPLENTE**

**GREGORIO JIMENEZ
VOCAL SUPLENTE**

**CAROLINA CABEZA
VOCAL SUPLENTE**

**HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA
ADMINISTRADORA**

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 103

En la ciudad del Cartago - Valle, a los (23) días del mes de Junio de 2010, siendo las 8:00 de la noche, se encontraron los señores, JOSE RUBIEL BEDOYA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, GREGORIO JIMENEZ, ANA MARIA SOLEIBE MEJIA ANDREA CAROLINA CABEZA, y en su orden, Presidente, tesorero y vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. CONSTRUCCION AMPLIACION SEGUNDO PISO DE LA CASA 1 MANZANA 1.

Después de leerse el orden del día y la firma del control de asistencia, se continuó con el segundo punto de esta reunión, para que por medio de esta acta se autorice la construcción del segundo piso de la casa No. 1 de la Manzana 1 propiedad de la señora **DIANA LORENA GOMEZ AGUDELO** identificada con **C.C No. 42.149.122 de Pereira.**

Se pone en consideración este punto, se analizan los planos correspondientes y se da autorización de construcción del segundo piso a la señora **DIANA LORENA GOMEZ AGUDELO** identificada con **C.C No. 42.149.122 de Pereira**, con base a los Estatutos de la Asociación de Copropietarios Ciudadela Villa del Roble CAPITULO V ARTICULO 16 Numeral 8 que dice "No modificar las fachadas" y del **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA** CAPÍTULO III DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONDOMINIO ARTÍCULO 10. DE LA ESTÉTICA que dice "Esta prohibido variar en alguna forma y el color de las fachadas. Quedan prohibidas entre otras obras, cambiar el tipo y color de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de aquellas".

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

Firman:

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARY ORTIZ O.
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE M.
VOCAL SUPLENTE

ANDREA C. CABEZA
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRADORA

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 104

En la ciudad del Cartago- Valle, a los (16) días del mes de Julio de 2010, siendo las 7:00 p.m, se encontraron los señores(as) ANA MARIA SOLEIBE MEJIA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, GREGORIO JIMENEZ, JOSE RUBIEL BEDOYA, integrantes del Consejo de Administración, y HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA, como administradora.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM Y LECTURA
2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Después de leerse el orden del día, se continuó con la firma de asistencia, verificando que hay quórum para comenzar la reunión.
2. A continuación se hizo lectura del acta anterior la cual fue aprobada
3. Propositiones y varios.

Esta reunión fue convocada por la Doctora María Nubiola Arias, con el fin de informar el fallo del Tribunal de Buga en el caso del niño bronco aspirado, pues este fue negativo ya que el Juez confirma el primer fallo, y se debe pagar el valor de la indemnización equivalente a Treinta Millones de Pesos, ante esta situación toma la palabra el señor Gregorio, y pregunta entonces que es lo que se va a hacer, la señora Consuelo Mesa propone en hacer festividades para recoger fondos y empezar a ahorrar para pagar el monto. El señor Rubiel toma la palabra informando que es buena la idea que se debería hacer un evento en el Club del Rio o mirar para hacer una actividad, toma la palabra la señora Ana María dice que ese dinero hay que pagarlo de inmediato porque ya hay un fallo, por lo tanto mientras reunimos el dinero, hay que mirar si el banco nos puede prestar dicho monto. Toma la palabra la Dra Nubiola informando también que aparte de los treinta millones, se debe cancelar la condena en costas, en el juzgado y en el tribunal de Buga, por lo que el valor va a incrementar. Toma la palabra la Administradora con el fin de mirar como lo había dicho la señora Ana María en el banco para solicitar un préstamo y también nos den una simulación de los intereses y que tiempo para cancelar este, además de solicitarle al Revisor Fiscal para que vea la viabilidad del préstamo, no olvidando que como hay un fallo tenemos poco tiempo para cancelar. Toma la pala la Doctora Nubiola explica que intentará con una acción de tutela contra el fallo del Tribunal de Buga, ya que como abogada dentro de este fallo le fue total responsabilidad para Villa del Roble.

SE DA POR TERMINADA LA REUNION A LAS 10:00 PM DE LA NOCHE

**JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE**

**LUZ DARI ORTIZ ORREGO
TESORERO**

**CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL**

**ANA MARIA SOLEIBE
VOCAL SUPLENTE**

**HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA
ADMINISTRADORA**

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 105

En la ciudad del Cartago- Valle, a los (30) días del mes de Julio 2010, siendo las 7:00 p.m, se encontraron los señores(as) ANA MARIA SOLEIBE MEJIA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, JOSE RUBIEL BEDOYA, integrantes del Consejo de Administración, y HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA, como administradora.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Después de leerse el orden del día, se continuó con la firma de asistencia, verificando que hay quórum para comenzar la reunión.
2. A continuación se hizo lectura del acta anterior la cual fue aprobada
3. Propositiones y varios.

Muy preocupados, del fallo de Tribunal de Buga en el caso del niño bronco aspirado, es por eso que se cita a esta reunión con el fin de programar que actividades se pueden hacer para reunir fondos para poder pagar la el dinero de la indemnización, toma la palabra la señora Consuelo Mesa y expresa que se puede hacer una actividad en el club del rio que esas actividades quedan buenas utilidades, toma la palabra la señora Luz Dari Ortiz también opina que se puede hacer una conferencia con Juan Jaime Escobar ya que ella estuvo en una charla de educación para la comunidad programada por el Colegio donde estudia la hija y que les fue muy bien en la venta de boletería, toma la palabra el señor José Rubiel Bedoya y comenta que la señora Martha Mondragon esposa, ella programa actividades donde trabaja en el Club de Pereira allí se contactaría con algún organizador de eventos y mirar que actividades su pueden hacer para recaudar dinero, toma la palabra la señora Ana María y expone que si no se hacen actividades para recaudar el dinero se debe pensar en una cuota extraordinaria y hacer una reunión extraordinaria porque ya se dicto el fallo y se debe cancelar en el tiempo exigido por este, de lo contrario pueden hasta embargar las áreas comunes, se toman estas propuestas y se definirá para una pronta reunión y definir qué es lo que se va a hacer y tener las cotizaciones pertinentes.

SE DA POR TERMINADA LA REUNION A LAS 10:00 PM DE LA NOCHE

**JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE**

**LUZ DARI ORTIZ ORREGO
TESORERO**

**CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL**

**ANA MARIA SOLEIBE
VOCAL SUPLENTE**

**HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA
ADMINISTRADORA**

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 106

En la ciudad del Cartago- Valle, a los (02) días del mes de Agosto de 2010, siendo las 7:00 p.m, se encontraron los señores(as) ANA MARIA SOLEIBE MEJIA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, JOSE RUBIEL BEDOYA, integrantes del Consejo de Administración, y HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA, como administradora.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Después de leerse el orden del día, se continuó con la firma de asistencia, verificando que hay quórum para comenzar la reunión.
2. A continuación se hizo lectura del acta anterior la cual fue aprobada
3. Propositiones y varios.

Toma la palabra la administradora con el fin de informa que la Asamblea de este año fue impugnada por el señor Oscar Muñoz y Claudia Torres ambos copropietarios, de acuerdo a la asesoría del Doctor Alvaro estamos esperando que se nos notifique por aviso, una vez nos notifiquen nos haremos parte de la demanda por ahora dentro su estudio esta impugnación la quieren hacer dentro de un proceso verbal y el considera que debe ser un proceso abreviado, el nos seguirá informado sobre esta decisión de todas maneras tenemos que estar atentos a la notificación. Por otra parte se informa también que la Junta Comunitaria el Trébol inició una nulidad a la anotación de Propiedad Horizontal se le informara al abogada para mirar que se debe hacer por el momento todos los copropietarios deben firmar el poder al abogado para que este pueda hacerse parte de este proceso es muy urgente e importante anunciar a todos los copropietarios para que se acerquen a la notaria primera y firmen el poder.

Se informa también sobre la primera cita de conciliación en la casa de Justicia, en esta no asistieron se cito para segunda fecha que fue el 23 de julio de 2010, si asistió la señora Maria Lilalfa, representante del Trébol, esta fue fallida ya que ni siquiera se quedo en una tercera cita para definir si aceptaban las propuestas de Villa del Roble que era de que pagaran con cinco lotes y aceptaban se les entregaría el Paz y Salvo a todas las casas entregadas por la constructora el Trébol, pero como se dijo anteriormente no se lleo a ningún acuerdo, la señora Lilalfa expreso que

ella llevaría esa propuesta a la Junta del Trébol ya que ella no tenía potestad para tomar este tipo de decisiones, pero tampoco dio una fecha donde ella nos informara que decisión tomaría, por lo tanto fue fallida.

Por último es importante que fijen una fecha para hacer la misa de bendición del Salón Social, ya que fue entregado por la Constructora Torre La Vega, para esto se haría la misa, se repartirá vino con galletas, solo falta la fecha para hacer la misa, toma la palabra la señora Consuela y fija esta para este fin de semana, que sería el 7 de agosto de 2010, ya que el Padre está disponible para este día, queda aprobado este punto de la bendición del Salón Social.

Por último hay que tener en cuenta que pronto el Trébol va a entregar las próximas casas, en la reunión que se tuvo con los primeros propietarios de las casas entregadas por esta constructora se acordó que iríamos a esta entrega, para que informemos sobre este conflicto.

SE DA POR TERMINADA LA REUNION A LAS 10:00 PM DE LA NOCHE

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARI ORTIZ ORREGO
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA
ADMINISTRADORA

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 107

En la ciudad del Cartago- Valle, a los (17) días del mes de Septiembre de 2010, siendo las 7:00 p.m, se encontraron los señores(as) ANA MARIA SOLEIBE MEJIA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, JOSE RUBIEL BEDOYA, integrantes del Consejo de Administración, y HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA, como administradora.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Después de leerse el orden del día, se continuó con la firma de asistencia, verificando que hay quórum para comenzar la reunión.
2. A continuación se hizo lectura del acta anterior la cual fue aprobada
3. Propositiones y varios.

Toma la palabra la señora Ana Maria Soleibe para preguntar si ya se le hizo del debido mantenimiento preventivo de los transformadores y cuantos transformadores hay, responde la administradora que si ya se hizo el mantenimiento preventivo por un valor de \$6.200.000 los seis transformadores y entregaron el protocolo de cada uno con sus especificaciones. Ya se iniciaría nuevamente con la póliza de responsabilidad civil se espera que nos den respuesta positiva para poderla comprar.

Se informa que ya la constructora ha entregado la mayoría de las casas, quedan muy pocas, como también están entregando las áreas comunes en lo que respecta a esta, el muro de cerramiento de la parte de atrás de la Mz 1, se habló con el señor Pedro Nel Rubio y colaborará para subir el muro más o menos como treinta centímetros, la malla de cerramiento ya la están terminando hasta la construcción de las casas, se quedo en que Villa del Roble organizaría la malla de la parte de atrás para mas seguridad.

Toma la palabra el señor José Rubiel para recordar sobre la capacitación de los primeros auxilios de los de piscina, la administradora responde que Ariel y Fabian están haciendo otro curso de primeros auxilios se gradúan para noviembre en la casa de justicia.

Toma la palabra la señora Ana María pregunto qué tipo de conciliación hacer la Doctora Nubiola con respecto a la piscina, la administradora responde que ella hace el convenio y le quita la restricción para utilizar los servicios de piscina, como también de los parqueaderos, la señora Ana María solicita que se haga el convenio de pago pero que se siga con la restricción de piscina y parqueadero o si no todos de atrasan y no hay ninguna restricciones, queda a consideración este punto y se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra la administradora e informa que se hizo una reunión con teléfonos de Cartago, el señor Pedro Nel Rubio de la constructora Torre la vega, y proponen que sobre la citofonia que teléfonos de Cartago ofrece, cada uno debe tener línea telefónica y el cobro seria 232 por casa, la señora Consuelo pregunta qué para los que no tienen línea que se hace con ellos, se responde que todos deben tener línea telefónica, el señor José Rubiel dice que eso si se tiene que estudiar muy bien, por lo tanto no le parece que se pueda aprobar, la señora Luz Dary comenta también que para la próxima reunión se estudie mejor la propuesta, queda aprobado este punto.

SE DA POR TERMINADA LA REUNION A LAS 10:00 PM DE LA NOCHE

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARI ORTIZ ORREGO
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA
ADMINISTRADORA

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 108

En la ciudad del Cartago - Valle, a los (27) días del mes de Octubre de 2010, siendo las 8:00 de la noche, se encontraron los señores, JOSE RUBIEL BEDOYA, LUZ DARY ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, ANA MARIA SOLEIBE MEJIA ANDREA CAROLINA CABEZA, y en su orden, Presidente, tesorero y vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. CONSTRUCCION AMPLIACION SEGUNDO PISO DE LA CASA 20 MANZANA 6.

Después de leerse el orden del día y la firma del control de asistencia, se continuó con el segundo punto de esta reunión y que por medio de esta acta, se autorice la construcción del segundo piso de la casa No. 20 de la Manzana 6 propiedad de la señora **DORALIS SANTA CARDENAS** identificada con **C.C No. 31.424.744** de Cartago – Valle.

Se pone en consideración este punto, se analizan los planos correspondientes y se autoriza la ampliación segundo piso, a la propietaria de la casa 20 Manzana 6 **DORALIS SANTA CARDENAS** identificada con **C.C No. 31.424.744** de Cartago – Valle, con base a los Estatutos de la Asociación de Copropietarios Urbanización Villa del Roble:

MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES PRIVADAS Artículo 13: Para introducir modificaciones en las unidades privadas es necesarios: 1- Que la obra proyectada no comprometa la Seguridad, solidez o salubridad de la Urbanización, que no afecte los servicios comunes, ni altere la fachada. 2- Que el propietario tenga previa autorización escrita del Administrador, quien podrá negarla si la obra contraviene los requisitos. 3-Que el propietario obtenga de la secretaría de obras publicas la correspondiente licencia, si ella fuere necesario.

CAPITULO V ARTICULO 16 Numeral 8 que dice “No modificar las fachadas” y del **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA CAPÍTULO III DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONDOMINIO ARTÍCULO 10. DE LA ESTÉTICA.** “Esta prohibido variar en alguna forma y el color de las fachadas. Quedan prohibidas entre otras obras, cambiar el tipo y color de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de aquellas”.

Los planos aprobados deben ir con el respectivo sello de la Administración.

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

Firman:

**JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE**

**LUZ DARY ORTIZ O.
TESORERO**

**CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL**

**ANA MARIA SOLEIBE M.
VOCAL SUPLENTE**

**ANDREA C. CABEZA
VOCAL SUPLENTE**

**HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRACION**

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 109

En la ciudad del Cartago - Valle, a los (27) días del mes de Octubre de 2010, siendo las 8:00 de la noche, se encontraron los señores, JOSE RUBIEL BEDOYA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, ANA MARIA SOLEIBE MEJIA ANDREA CAROLINA CABEZA, y en su orden, Presidente, tesorero y vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. CONSTRUCCION AMPLIACION SEGUNDO PISO DE LA CASA 2 MANZANA 4.

Después de leerse el orden del día y la firma del control de asistencia, se continuó con el segundo punto de esta reunión y que por medio de esta acta, se autorice la construcción del segundo piso de la casa No. 4 de la Manzana 2 propiedad de la señora **PAOLA ANDREA GAVIRIA OBANDO** identificada con **C.C No. 31.424.970** de Cartago – Valle.

Se pone en consideración este punto, se analizan los planos correspondientes y se autoriza la ampliación segundo piso, a la propietaria de la casa 2 Manzana 4 **PAOLA ANDREA GAVIRIA OBANDO** identificada con **C.C No. 31.424.970** de Cartago – Valle, con base a los Estatutos de la Asociación de Copropietarios Urbanización Villa del Roble:

CAPITULO 1 ARTICULO 3 – Los planos y memoria descriptiva de la Urbanización Villa del Roble, debidamente aprobados por la Oficina de Planeación Municipal de Cartago hacen parte de este reglamento para todos los efectos relacionados con la determinación de la Urbanización y de las Unidades privadas y comunes.

MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES PRIVADAS Artículo 13: Para introducir modificaciones en las unidades privadas es necesarios: 1- Que la obra proyectada no comprometa la Seguridad, solidez o salubridad de la Urbanización, que no afecte los servicios comunes, ni altere la fachada. 2- Que el propietario tenga previa autorización escrita del Administrador, quien podrá negarla si la obra contraviene los requisitos. 3-Que el propietario obtenga de la secretaría de obras publicas la correspondiente licencia, si ella fuere necesario.

CAPITULO V ARTICULO 16 Numeral 8 que dice “No modificar las fachadas” y del **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA CAPÍTULO III DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONDOMINIO ARTÍCULO 10. DE LA ESTÉTICA.** “Esta prohibido variar en alguna forma y el color de las fachadas. Quedan prohibidas entre otras obras, cambiar el tipo y color de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de aquellas”.

Los planos aprobados deben ir con el respectivo sello de la Administración.

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

Firman:

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARY ORTIZ O.
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE M.
VOCAL SUPLENTE

ANDREA C. CABEZA
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRACION

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 110

En la ciudad del Cartago - Valle, a los (19) días del mes de Octubre de 2010, siendo las 8:00 de la noche, se encontraron los señores, JOSE RUBIEL BEDOYA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, ANA MARIA SOLEIBE MEJIA ANDREA CAROLINA CABEZA, y en su orden, Presidente, tesorero y vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Después de leerse el orden del día, se continuó con la firma de asistencia, verificando que hay quórum para comenzar la reunión.
2. A continuación se hizo lectura del acta anterior la cual fue aprobada
3. Propositiones y varios.

Toma la palabra el señor José Rubiel informando que él participó en las vacaciones recreativas, en esta actividad hubo mucha acogida tanto para los niños como los padres de familia, invita al consejo para que participe también en estas actividades, muy contentos por el Salón Social allí fue donde hicieron la mayoría de las actividades, esperando que el próximo año haya más participación de los residentes. Toma la palabra la administradora para informar que se hizo mantenimiento del filtro, motor, paredes, baños, se hizo instalar dos luminarias una en la parte de atrás y otra en la parte izquierda de la piscina, estamos en la compra de los nuevos sanitarios y la pintura. Toma la palabra la señora Luz Dari Ortiz para preguntar cómo se está llevando a cabo y si los residentes están trabajando en lo que respecta al manejo de residuos sólidos, responde la administradora que se tiene programada otra reunión con la cvc y las personas que se comprometieron a pertenecer al grupo para hacer la capacitación de manejo de residuos sólidos, la reunión pasada nos fue muy bien, hubo buena asistencia, a pesar de que se hizo en horas de la tarde, estamos en espera de la programación con la CVC. Toma la palabra la señora Consuelo y pregunta cuándo se va a trabajar sobre la ampliación de la portería, la administradora contesta que se tiene programado ese trabajo para el mes de noviembre. Toma la palabra la señora Ana María informado que hay muchos carros mal parqueados, nos toca trabajar para que los residentes se concienticen de que parqueen en las zonas asignadas, también hay que trabajar

sobre las motos también mal parqueadas y paquean en los parqueaderos de los vehículos esto se viene viendo desde hace dos meses aproximadamente, se debe hacer reunión con los trabajadores ya que estos no están haciendo el llamado de atención correspondiente, además ven las cosas como las motos mal parqueadas y nos las corren en los parqueaderos correspondientes, otra asunto es las visitas en horas de trabajo, el manejo del celular, están dejando ingresar visitantes sin anunciar, por lo tanto se debe hacer una reunión con ellos para que hagan cumplimiento de sus funciones.

SE DA POR TERMINADA LA REUNION A LAS 10:00 PM DE LA NOCHE

Firman:

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARY ORTIZ O.
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE M.
VOCAL SUPLENTE

ANDREA C. CABEZA
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRACION

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 111

En la ciudad del Cartago - Valle, a los (24) días del mes de Noviembre de 2010, siendo las 8:00 de la noche, se encontraron los señores, JOSE RUBIEL BEDOYA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, ANA MARIA SOLEIBE MEJIA ANDREA CAROLINA CABEZA, y en su orden, Presidente, tesorero y vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. CONSTRUCCION AMPLIACION SEGUNDO PISO DE LA CASA 3 MANZANA 10.

Después de leerse el orden del día y la firma del control de asistencia, se continuó con el segundo punto de esta reunión y que por medio de esta acta, se autorice la construcción del segundo piso de la casa No. 3 de la Manzana 10 propiedad de la señora **PATRICIA MARTINEZ ARBELAEZ** identificada con **C.C No. 31.415.334** de Cartago – Valle.

Se pone en consideración este punto, se analizan los planos correspondientes y se autoriza la ampliación segundo piso, a la propietaria de la casa No. 3 de la Manzana 10 propiedad de la señora **PATRICIA MARTINEZ ARBELAEZ** identificada con **C.C No. 31.415.334** de Cartago – Valle, con base a los Estatutos de la Asociación de Copropietarios Urbanización Villa del Roble:

CAPITULO 1 ARTICULO 3 – Los planos y memoria descriptiva de la Urbanización Villa del Roble, debidamente aprobados por la Oficina de Planeación Municipal de Cartago hacen parte de este reglamento para todos los efectos relacionados con la determinación de la Urbanización y de las Unidades privadas y comunes.

MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES PRIVADAS Artículo 13: Para introducir modificaciones en las unidades privadas es necesarios: 1- Que la obra proyectada no comprometa la Seguridad, solidez o salubridad de la Urbanización, que no afecte los servicios comunes, ni altere la fachada. 2- Que el propietario tenga previa autorización escrita del Administrador, quien podrá negarla si la obra contraviene los requisitos. 3-Que el propietario obtenga de la secretaría de obras publicas la correspondiente licencia, si ella fuere necesario.

CAPITULO V ARTICULO 16 Numeral 8 que dice “No modificar las fachadas” y del **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA CAPÍTULO III DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONDOMINIO ARTÍCULO 10. DE LA ESTÉTICA.** “Esta prohibido variar en alguna forma y el color de las fachadas. Quedan prohibidas entre otras obras, cambiar el tipo y color de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de aquellas”.

Los planos aprobados deben ir con el respectivo sello de la Administración.

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

Firman:

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARY ORTIZ O.
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE M.
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRACION

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 112

En la ciudad del Cartago - Valle, a los (24) días del mes de Noviembre de 2010, siendo las 8:00 de la noche, se encontraron los señores, JOSE RUBIEL BEDOYA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, ANA MARIA SOLEIBE MEJIA ANDREA CAROLINA CABEZA, y en su orden, Presidente, tesorero y vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. CONSTRUCCION AMPLIACION SEGUNDO PISO DE LA CASA 13 MANZANA 4.

Después de leerse el orden del día y la firma del control de asistencia, se continuó con el segundo punto de esta reunión y que por medio de esta acta, se autorice la construcción del segundo piso de la casa No. 13 de la Manzana 4 propiedad de la señora **MABEL ROCIO ESTEBAN ZAPATA** identificada con **C.C No. 31.422.833** de Cartago – Valle.

Se pone en consideración este punto, se analizan los planos correspondientes y se autoriza la ampliación segundo piso, a la propietaria de la casa No. 13 de la Manzana 4 propiedad de la señora **MABEL ROCIO ESTEBAN ZAPATA** identificada con **C.C No. 31.422.833** de Cartago – Valle, con base a los Estatutos de la Asociación de Copropietarios Urbanización Villa del Roble:

CAPITULO 1 ARTICULO 3 – Los planos y memoria descriptiva de la Urbanización Villa del Roble, debidamente aprobados por la Oficina de Planeación Municipal de Cartago hacen parte de este reglamento para todos los efectos relacionados con la determinación de la Urbanización y de las Unidades privadas y comunes.

MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES PRIVADAS Artículo 13: Para introducir modificaciones en las unidades privadas es necesarios: 1- Que la obra proyectada no comprometa la Seguridad, solidez o salubridad de la Urbanización, que no afecte los servicios comunes, ni altere la fachada. 2- Que el propietario tenga previa autorización escrita del Administrador, quien podrá negarla si la obra contraviene los requisitos. 3-Que el propietario obtenga de la secretaría de obras publicas la correspondiente licencia, si ella fuere necesario.

CAPITULO V ARTICULO 16 Numeral 8 que dice “No modificar las fachadas” y del **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA CAPÍTULO III DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONDOMINIO ARTÍCULO 10. DE LA ESTÉTICA.** “Esta prohibido variar en alguna forma y el color de las fachadas. Quedan prohibidas entre otras obras, cambiar el tipo y color de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de aquellas”.

Los planos aprobados deben ir con el respectivo sello de la Administración.

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

Firman:

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARY ORTIZ O.
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE M.
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRACION

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 113

En la ciudad del Cartago - Valle, a los (13) días del mes de Diciembre de 2010, siendo las 8:00 de la noche, se encontraron los señores, JOSE RUBIEL BEDOYA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, ANA MARIA SOLEIBE MEJIA ANDREA CAROLINA CABEZA, y en su orden, Presidente, tesorero y vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. CONSTRUCCION AMPLIACION SEGUNDO PISO DE LA CASA 2 MANZANA 22.

Después de leerse el orden del día y la firma del control de asistencia, se continuó con el segundo punto de esta reunión y que por medio de esta acta, se autorice la construcción del segundo piso de la casa No. 2 de la Manzana 22 propiedad de la señora **MARIA HELENA ARBELAEZ** identificada con **C.C No. 31.398.573** de Cartago – Valle.

Se pone en consideración este punto, se analizan los planos correspondientes y se autoriza la ampliación segundo piso, a la propietaria de la casa No. 2 de la Manzana 22 propiedad de la señora **MARIA HELENA ARBELAEZ** identificada con **C.C No. 31.398.573** de Cartago – Valle, con base a los Estatutos de la Asociación de Copropietarios Urbanización Villa del Roble:

CAPITULO 1 ARTICULO 3 – Los planos y memoria descriptiva de la Urbanización Villa del Roble, debidamente aprobados por la Oficina de Planeación Municipal de Cartago hacen parte de este reglamento para todos los efectos relacionados con la determinación de la Urbanización y de las Unidades privadas y comunes.

MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES PRIVADAS Artículo 13: Para introducir modificaciones en las unidades privadas es necesarios: 1- Que la obra proyectada no comprometa la Seguridad, solidez o salubridad de la Urbanización, que no afecte los servicios comunes, ni altere la fachada. 2- Que el propietario tenga previa autorización escrita del Administrador, quien podrá negarla si la obra contraviene los requisitos. 3-Que el propietario obtenga de la secretaría de obras publicas la correspondiente licencia, si ella fuere necesario.

CAPITULO V ARTICULO 16 Numeral 8 que dice “No modificar las fachadas” y del **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA CAPÍTULO III DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONDOMINIO ARTÍCULO 10. DE LA ESTÉTICA.** “Esta prohibido variar en alguna forma y el color de las fachadas. Quedan prohibidas entre otras obras, cambiar el tipo y color de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de aquellas”.

Los planos aprobados deben ir con el respectivo sello de la Administración.

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

Firman:

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARY ORTIZ O.
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE M.
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRACION

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 114

En la ciudad del Cartago - Valle, a los (13) días del mes de Diciembre de 2010, siendo las 8:00 de la noche, se encontraron los señores, JOSE RUBIEL BEDOYA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, ANA MARIA SOLEIBE MEJIA ANDREA CAROLINA CABEZA, y en su orden, Presidente, tesorero y vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA UNIFAMILIAR Y AMPLIACION SEGUNDO PISO DE LA CASA 4 MANZANA 10.

Después de leerse el orden del día y la firma del control de asistencia, se continuó con el segundo punto de esta reunión y que por medio de esta acta, se autorice la construcción de vivienda nueva unifamiliar y ampliación del segundo piso de la casa No. 4 de la Manzana 10 propiedad de la señora **MARCELA GUTIERREZ GARCIA**.

Se pone en consideración este punto, se analizan los planos correspondientes y se autoriza construcción de vivienda nueva unifamiliar y ampliación segundo piso, a la propietaria de la casa No. 4 de la Manzana 10 propiedad de la señora **MARCELA GUTIERREZ GARCIA**, con base a los Estatutos de la Asociación de Copropietarios Urbanización Villa del Roble:

CAPITULO 1 ARTICULO 3 – Los planos y memoria descriptiva de la Urbanización Villa del Roble, debidamente aprobados por la Oficina de Planeación Municipal de Cartago hacen parte de este reglamento para todos los efectos relacionados con la determinación de la Urbanización y de las Unidades privadas y comunes.

MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES PRIVADAS Artículo 13: Para introducir modificaciones en las unidades privadas es necesarios: 1- Que la obra proyectada no comprometa la Seguridad, solidez o salubridad de la Urbanización, que no afecte los servicios comunes, ni altere la fachada. 2- Que el propietario tenga previa autorización escrita del Administrador, quien podrá negarla si la obra contraviene los requisitos. 3-Que el propietario obtenga de la secretaría de obras publicas la correspondiente licencia, si ella fuere necesario.

CAPITULO V ARTICULO 16 Numeral 8 que dice “No modificar las fachadas” y del **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA CAPÍTULO III DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONDOMINIO ARTÍCULO 10. DE LA ESTÉTICA.** “Esta prohibido variar en alguna forma y el color de las fachadas. Quedan prohibidas entre otras obras, cambiar el tipo y color de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de aquellas”.

Los planos aprobados deben ir con el respectivo sello de la Administración.

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

Firman:

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARY ORTIZ O.
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE M.
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRACION

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 115

En la ciudad del Cartago- Valle, a los (13) días del mes de Diciembre de 2010, siendo las 7:00 p.m, se encontraron los señores(as) ANA MARIA SOLEIBE MEJIA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, JOSE RUBIEL BEDOYA, integrantes del Consejo de Administración, y HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA, como administradora.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Después de leerse el orden del día, se continuó con la firma de asistencia, verificando que hay quórum para comenzar la reunión.

2. A continuación se hizo lectura del acta anterior la cual fue aprobada

3. Preparativos para Diciembre.

Toma la palabra la administradora para informar sobre la decoración de navidad en el condominio, se instalaron los mismos papas Noel muy sencillo ya que las peatonales están decorando muy bonito, solicita autorización para organizar el pesebre y sobre las novenas especialmente el día 24, toma la palabra la señora Luz Dary y propone que el pesebre sea muy sencillo, que se cambie este año, se hagan unas casitas, en cuanto a los papas Noel es bueno porque son bonitos y no hacer tantos gastos en decoración que sea muy sencillo, toma la palabra la señora Consuelo y expresa que está de acuerdo con la señora Luz Dary, la señora Ana María y el señor Rubiel opinan lo mismo lo único es que para este año si se le compre un regalo a cada niño y se le entregue para el 24, quedara en consideración esta propuesta y es admitida por unanimidad.

SE DA POR TERMINADA LA REUNION A LAS 10:00 PM DE LA NOCHE

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARI ORTIZ ORREGO
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ DEVIA
ADMINISTRADORA

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 116

En la ciudad del Cartago - Valle, a los (27) días del mes de Diciembre de 2010, siendo las 8:00 de la noche, se encontraron los señores, JOSE RUBIEL BEDOYA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, ANA MARIA SOLEIBE MEJIA ANDREA CAROLINA CABEZA, y en su orden, Presidente, tesorero y vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. CONSTRUCCION AMPLIACION SEGUNDO PISO DE LA CASA 24 MANZANA 3.

Después de leerse el orden del día y la firma del control de asistencia, se continuó con el segundo punto de esta reunión y que por medio de esta acta, se autorice la construcción del segundo piso de la casa No. 24 de la Manzana 3 propiedad de la señora **LUISA FERNANDA CARDONA** identificada con **C.C No. 31.432.327** de Cartago – Valle.

Se pone en consideración este punto, se analizan los planos correspondientes y se autoriza la ampliación segundo piso, a la propietaria de la casa No. 24 de la Manzana 3 propiedad de la señora **LUISA FERNANDA CARDONA** identificada con **C.C No. 31.432.327** de Cartago – Valle, con base a los Estatutos de la Asociación de Copropietarios Urbanización Villa del Roble:

CAPITULO 1 ARTICULO 3 – Los planos y memoria descriptiva de la Urbanización Villa del Roble, debidamente aprobados por la Oficina de Planeación Municipal de Cartago hacen parte de este reglamento para todos los efectos relacionados con la determinación de la Urbanización y de las Unidades privadas y comunes.

MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES PRIVADAS Artículo 13: Para introducir modificaciones en las unidades privadas es necesarios: 1- Que la obra proyectada no comprometa la Seguridad, solidez o salubridad de la Urbanización, que no afecte los servicios comunes, ni altere la fachada. 2- Que el propietario tenga previa autorización escrita del Administrador, quien podrá negarla si la obra contraviene los requisitos. 3-Que el propietario obtenga de la secretaría de obras publicas la correspondiente licencia, si ella fuere necesario.

CAPITULO V ARTICULO 16 Numeral 8 que dice “No modificar las fachadas” y del **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA CAPÍTULO III DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONDOMINIO ARTÍCULO 10. DE LA ESTÉTICA.** “Está prohibido variar en alguna forma y el color de las fachadas. Quedan prohibidas entre otras obras, cambiar el tipo y color de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de aquellas”.

Los planos aprobados deben ir con el respectivo sello de la Administración.

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

Firman:

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARY ORTIZ O.
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE M.
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRACION

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 117

En la ciudad del Cartago - Valle, a los (27) días del mes de Diciembre de 2010, siendo las 8:00 de la noche, se encontraron los señores, JOSE RUBIEL BEDOYA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, ANA MARIA SOLEIBE MEJIA ANDREA CAROLINA CABEZA, y en su orden, Presidente, tesorero y vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. CONSTRUCCION AMPLIACION SEGUNDO PISO DE LA CASA 11 MANZANA 23.

Después de leerse el orden del día y la firma del control de asistencia, se continuó con el segundo punto de esta reunión y que por medio de esta acta, se autorice la construcción del segundo piso de la casa No. 11 de la Manzana 23 propiedad de la señora **MARIA HERCILIA LOPEZ DE O.** identificada con **C.C No. 29.611.116** de La Unión – Valle.

Se pone en consideración este punto, se analizan los planos correspondientes y se autoriza la ampliación segundo piso, a la propietaria de la casa No. 11 de la Manzana 23 propiedad de la señora **MARIA HERCILIA LOPEZ DE O.** identificada con **C.C No. 29.611.116** de La Unión – Valle, con base a los Estatutos de la Asociación de Copropietarios Urbanización Villa del Roble:

CAPITULO 1 ARTICULO 3 – Los planos y memoria descriptiva de la Urbanización Villa del Roble, debidamente aprobados por la Oficina de Planeación Municipal de Cartago hacen parte de este reglamento para todos los efectos relacionados con la determinación de la Urbanización y de las Unidades privadas y comunes.

MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES PRIVADAS Artículo 13: Para introducir modificaciones en las unidades privadas es necesarios: 1- Que la obra proyectada no comprometa la Seguridad, solidez o salubridad de la Urbanización, que no afecte los servicios comunes, ni altere la fachada. 2- Que el propietario tenga previa autorización escrita del Administrador, quien podrá negarla si la obra contraviene los requisitos. 3-Que el propietario obtenga de la secretaría de obras publicas la correspondiente licencia, si ella fuere necesario.

CAPITULO V ARTICULO 16 Numeral 8 que dice “No modificar las fachadas” y del **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA CAPÍTULO III DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONDOMINIO ARTÍCULO 10. DE LA ESTÉTICA.** “Está prohibido variar en alguna forma y el color de las fachadas. Quedan prohibidas entre otras obras, cambiar el tipo y color de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de aquellas”.

Los planos aprobados deben ir con el respectivo sello de la Administración.

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

Firman:

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARY ORTIZ O.
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE M.
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRACION

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 118

En la ciudad del Cartago - Valle, a los (29) días del mes de Diciembre de 2010, siendo las 8:00 de la noche, se encontraron los señores, JOSE RUBIEL BEDOYA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, ANA MARIA SOLEIBE MEJIA ANDREA CAROLINA CABEZA, y en su orden, Presidente, tesorero y vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. RECONOCIMIENTO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN DOS PISOS CASA No.4 MANZANA 19.

Después de leerse el orden del día y la firma del control de asistencia, se continuó con el segundo punto de esta reunión y que por medio de esta acta, se autorice el reconocimiento vivienda unifamiliar en dos pisos de la casa No. 4 de la Manzana 19 propiedad del señor **OSCAR ALBERTO CASTRILLON VALDES** identificado con **C.C No. 6.239.704** de Cartago–Valle.

Se pone en consideración este punto, se analizan los planos correspondientes y se autoriza el reconocimiento vivienda unifamiliar en dos pisos, al propietario de la casa No. 4 de la Manzana 19 propiedad del señor **OSCAR ALBERTO CASTRILLON VALDES** identificado con **C.C No. 6.239.704** de Cartago–Valle, con base a los Estatutos de la Asociación de Copropietarios Urbanización Villa del Roble:

CAPITULO 1 ARTICULO 3 – Los planos y memoria descriptiva de la Urbanización Villa del Roble, debidamente aprobados por la Oficina de Planeación Municipal de Cartago hacen parte de este reglamento para todos los efectos relacionados con la determinación de la Urbanización y de las Unidades privadas y comunes.

MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES PRIVADAS Artículo 13: Para introducir modificaciones en las unidades privadas es necesarios: 1- Que la obra proyectada no comprometa la Seguridad, solidez o salubridad de la Urbanización, que no afecte los servicios comunes, ni altere la fachada. 2- Que el propietario tenga previa autorización escrita del Administrador, quien podrá negarla si la obra contraviene los requisitos. 3-Que el propietario obtenga de la secretaría de obras publicas la correspondiente licencia, si ella fuere necesario.

CAPITULO V ARTICULO 16 Numeral 8 que dice “No modificar las fachadas” y del **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA CAPÍTULO III DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONDOMINIO ARTÍCULO 10. DE LA ESTÉTICA.** “Está prohibido variar en alguna forma y el color de las fachadas. Quedan prohibidas entre otras obras, cambiar el tipo y color de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de aquellas”.

Los planos aprobados deben ir con el respectivo sello de la Administración.

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

Firman:

JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE

LUZ DARY ORTIZ O.
TESORERO

CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL

ANA MARIA SOLEIBE M.
VOCAL SUPLENTE

HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRACION

CIUDADELA VILLA DEL ROBLE
NIT. 800.210.856-0

ACTA No. 119

En la ciudad del Cartago - Valle, a los (31) días del mes de Diciembre de 2010, siendo las 8:00 de la noche, se encontraron los señores, JOSE RUBIEL BEDOYA, LUZ DARI ORTIZ ORREGO, CONSUELO MESA, ANA MARIA SOLEIBE MEJIA ANDREA CAROLINA CABEZA, y en su orden, Presidente, tesorero y vocales del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con el fin de dar trámite a la reunión citada para la fecha.

Se lee el orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. CONSTRUCCION AMPLIACION SEGUNDO PISO DE LA CASA 18 MANZANA 2.

Después de leerse el orden del día y la firma del control de asistencia, se continuó con el segundo punto de esta reunión y que por medio de esta acta, se autorice la construcción del segundo piso de la casa No. 18 de la Manzana 2 propiedad de la señora **MARIA PUBENZA MILLAN**, identificada con **C.C No. 29.382.153**.

Se pone en consideración este punto, se analizan los planos correspondientes y se autoriza la ampliación segundo piso, a la propietaria de la casa No. 18 de la Manzana 2 propiedad de la señora **MARIA PUBENZA MILLAN**, identificada con **C.C No. 29.382.153**, con base a los Estatutos de la Asociación de Copropietarios Urbanización Villa del Roble:

CAPITULO 1 ARTICULO 3 – Los planos y memoria descriptiva de la Urbanización Villa del Roble, debidamente aprobados por la Oficina de Planeación Municipal de Cartago hacen parte de este reglamento para todos los efectos relacionados con la determinación de la Urbanización y de las Unidades privadas y comunes.

MODIFICACIONES DE LAS UNIDADES PRIVADAS Artículo 13: Para introducir modificaciones en las unidades privadas es necesarios: 1- Que la obra proyectada no comprometa la Seguridad, solidez o salubridad de la Urbanización, que no afecte los servicios comunes, ni altere la fachada. 2- Que el propietario tenga previa autorización escrita del Administrador, quien podrá negarla si la obra contraviene los requisitos. 3-Que el propietario obtenga de la secretaría de obras publicas la correspondiente licencia, si ella fuere necesario.

CAPITULO V ARTICULO 16 Numeral 8 que dice “No modificar las fachadas” y del **REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA** **CAPÍTULO III DEL MEDIO**

AMBIENTE DEL CONDOMINIO ARTÍCULO 10. DE LA ESTÉTICA. “Está prohibido variar en alguna forma y el color de las fachadas. Quedan prohibidas entre otras obras, cambiar el tipo y color de ventanas o vidrios, aumentar o disminuir el número de aquellas”.

Los planos aprobados deben ir con el respectivo sello de la Administración.

Se da por terminada la reunión a las 9:30 de la noche.

Firman:

**JOSE RUBIEL BEDOYA
PRESIDENTE**

**LUZ DARY ORTIZ O.
TESORERO**

**CONSUELO MESA
VOCAL PRINCIPAL**

**ANA MARIA SOLEIBE M.
VOCAL SUPLENTE**

**ANDREA CAROLINA CABEZA
VOCAL SUPLENTE**

**HERIKA ISLEN MARTINEZ
ADMINISTRACION**